

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 003 - 2016-MPT

Pampas, 04 de enero de 2016.

VISTO:

Memorandum N° 001-2016-DA/MPT, de fecha 04 de enero del 2016, ordenando que asuma la Secretaria General de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, y;

CONSIDERANDO.

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordado con el Artículo II del título preliminar, de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades provinciales y distritales son de gobiernos local, que tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, según el artículo 4.º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N.º 005-90-PCM, los cargos de confianza son aquellos que determine la Ley; y su desempeño se efectúa por designación, tal como precisa el artículo 77.º del mismo cuerpo normativo.

Que, el numeral 2 del artículo 4.º de la Ley N.º 28175 Ley Marco del Empleo Público, estipula que el empleado de confianza es aquél que desempeña cargo técnico o político de confianza en el entorno de quien lo designa o remueve libremente; y que carece de representación del Estado o de parte de la población, que no desarrolla política de Estado ni dirige al organismo o entidad pública.

Que, con memorandum N° 001-2016-DA/MPT, de fecha 04 de enero del 2016, se ordenando que asuma la Secretaria General de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, en consecuencia se designa con acto resolutivo.

Estando en uso de las facultades establecidas en la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades y en mérito de los considerandos.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR al Abog. **LUCIO JAVIER ARAUJO CACERES**, en el cargo de **SECRETARIO GENERAL**, a partir de la fecha de notificación del presente dispositivo municipal.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR al Secretario General, notificar al aludido, Gerencia Municipal, Gerente de Administración y Finanzas, Sub Gerente de Recursos Humanos, y áreas orgánicas correspondientes para el cumplimiento del presente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - HUANCAVELICA
ALCALDIA
TAYACAJA
Moisés Viza Escobár
ALCALDE